



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA

Gerencia Municipal



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132 -2025-MDC-GM

Castilla, 17 de Abril del 2025

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 269-2024-MDC-GDUREI de fecha 21 de Octubre del 2024; el Informe N° 718-2025-MDC-GDUREI-SGO de fecha 11 de Abril del 2025; el Informe N° 933-2025-MDC-GDUREI de fecha 14 de Abril del 2025; el Informe N° 1094-2025-MDC-OGAPyP de fecha 16 de Abril del 2025; el Informe N° 739-2025-MDC-GDUREI-SGO de fecha 16 de Abril del 2025; el Informe N° 1069-2025-MDC-GDUREI de fecha 16 de Abril del 2025; el Informe N° 1129-2025-MDC/OGPYP-OP de fecha 17 de Abril del 2025; la Resolución de Gerencia N° 060-2025—MDC-GDUREI de fecha 03 de Abril del 2025; el Informe N° 736-2025-MDC-GDUREI-SGO de fecha 16 de Abril del 2025; el Informe N° 933-2025-MDC-GDUREI de fecha 08 de Abril del 2025; el Informe N° 1092-2025-MDC-OGAPyP-OP de fecha 16 de Abril del 2025; el Informe N° 1058-2025-MDC-GDUREI de fecha 16 de Abril del 2025; el Informe N° 1131-2025-MDC/OGYP-OP de fecha 17 de Abril del 2025; la Resolución Gerencial N° 072-2025-MDC-GDUREI de fecha 14 de Abril del 2025; el Informe N° 718-2025-MDC-GDUREI-SGO de fecha 15 de Abril del 2025; el Informe N° 1023-2025-MDC-GDUREI de fecha 15 de Abril del 2025; el Informe N° 1094-2025-MDC-OGAPyP-OP de fecha 16 de Abril del 2025; el Informe N° 737-2025-MDC-GDUREI-SGO de fecha 16 de Abril del 2025; Informe N° 1062-2025-MDC-GDUREI de fecha 16 de Abril del 2025; el Informe N° 1063-2025-MDC/GDUREI de fecha 16 de Abril del 2025; el Informe N° 1092-2025-MDC-GDUREI de fecha 08 de Abril del 2025; el Informe N° 1071-2025/GDUREI de fecha 16 de Abril del 2025; el Informe N° 1094-2025-MDC-OGAPYP-OP de fecha 16 de Abril del 2025; el Informe N° 1113-2025-MDC/OGPYP-OP de fecha 16 de abril del 2025; el Informe N° 1074-2025-MDC/GDUR de fecha 17 de abril del 2025; el Informe N° 1159-2025-MDC/OACP de fecha 17 de Abril del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°30305- Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades; en atención a dicha autonomía se encuentra facultada a emitir actos administrativos correspondientes a fin de proteger los intereses de la Entidad;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 74° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, en principio, debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución de Gerencial Municipal N°002-2025-MDC-GM de fecha de 17 de Enero del 2025, se resuelve APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Castilla para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 269-2024-MDC-GDUREI de fecha 21 de Octubre del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura resuelve Artículo Primero aprobar expediente técnico del SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DE LOCAL ESCOLAR N° 14120 CHAPAIRA DEL DISTRITO DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia Municipal



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132 -2025-MDC-GM

Castilla, 17 de Abril del 2025

CASTILLA-PIURA" CUI 2545276 Por un costo de ejecución de S/ 1,179,042.41 y costo de inversión 1,247,413.68 con precios vigentes al mes de octubre 2024 con un plazo de ejecución de 45 días calendarios bajo sistema de contratación a Suma Alzada y modalidad ejecución por administración indirecta-contrata. De conformidad a las consideraciones expuestas.

COSTO DIRECTO DE OBRA	S/ 662,428.01
G.G	S/ 52,994.24
UTILIDAD	S/ 46,369.96
SUB TOTAL	S/ 761,792.21
IGV	S/ 137,122.60
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 898,914.81
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (INC. IGV)	S/ 280,127.60
PRESUPUESTO TOTAL-EJECUCION DE OBRA	S/ 1,179,042.41
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 33,000.00
SUPERVISOR DE OBRA	S/ 35,371.27
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 1,247,413.68

Que, mediante el Informe N° 718-2025-MDC-GDUREI-SGO de fecha 11 de Abril del 2025, la Sub Gerencia de Obras solicita la disponibilidad prepuesta para el año 2025 de la ejecución de obra: SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DE LOCAL ESCOLAR N° 14120 CHAPAIRA DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA" CUI 2545276;

N°	COMPONENTE	TOTAL
1	EXPEDIENTE TECNICO	33,000.00
2	EJECUCIÓN DE OBRA	1,179,042.41
3	SUPERVISIÓN	35,371.27
	TOTAL	1,247,413.68

Que, mediante Informe N° 933-2025-MDC-GDUREI de fecha 14 de Abril del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura solicita la disponibilidad prepuesta 2025 la SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DE LOCAL ESCOLAR N° 14120 CHAPAIRA DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA" CUI 2545276;

N°	COMPONENTE	TOTAL
1	EXPEDIENTE TECNICO	33,000.00
2	EJECUCIÓN DE OBRA	1,179,042.41



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia Municipal



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132 -2025-MDC-GM

Castilla 17 de Abril del 2025

3	SUPERVISIÓN	35,371.27
	TOTAL	1'247,413.68

Que, mediante Informe N° 1094-2025-MDC-OGAPyP de fecha 16 de Abril del 2025, la oficina de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal 2025 para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DE LOCAL ESCOLAR N° 14120 CHAPIRA DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA" CUI 2545276 emite la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la inversión.

RUBRO	META	ESPECIFICACIÓN DETALLADA GASTO	DE	MARCO ASIGNADO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2.622.22		1'179,042.41
		2 6 8 1 4 3		35,371.27
TOTAL S/.				1'247,413.68

Que, mediante Informe N° 739-2025-MDC-GDUREI-SGO de fecha 16 de Abril del 2025, Sub Gerente de Obras, presenta REQUERIMIENTO DE EJECUCION DEL OBRA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DE LOCAL ESCOLAR N° 14120 CHAPIRA DEL DISTRITO DE CASTILLA PIURA" CUI 2545276.

Que, mediante el Informe N° 1069-2025-MDC-GDUREI de fecha 16 de Abril del 2025, el gerente de Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, presenta REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DE LOCAL ESCOLAR N° 14120 CHAPIRA DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA" CUI 2545276 CODIGO ARCC N°2266;

Que, mediante Informe N° 1129-2025-MDC/OGPYP-OP de fecha 17 de Abril del 2025, la OFICINA DE PRESUPUESTO alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N.° 000944-2025, según se detalla en el siguiente cuadro:

RUBRO	META	ESPECIFICACIÓN DETALLADA GASTO	DE	MARCO ASIGNADO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0107	2.6 2 22 2		1'179,042.41
TOTAL S/.				1'179,042.41

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 060-2025—MDC-GDUREI de fecha 03 de Abril del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura resuelve en el Artículo Primero aprobar expediente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia Municipal



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132 -2025-MDC-CM

Castilla, 17 de Abril del 2025

técnico del proyecto CREACION DEL SEVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VALLE LA ESPERANZA I Y II ETAPA DISTRITO DE CASTILLA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA- CUI: 2615356" Por un monto total de inversión de S/ 4,703,284.95 que incluye costo de ejecución de obra, gastos de supervisión y liquidación (4%) costo de elaboración de expediente técnico con un plazo de ejecución de 120 días calendarios con precios vigentes al mes de marzo 2025 bajo sistema de contratación a precios unitarios y modalidad ejecución por administración indirecta contrata, según el siguiente detalle:

COSTO DE EJECUCION DE OBRA	4,482,966.30
GASTOS DE SUPERVISION (INCL. LIQUIDACION)	179,318.65
COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	41,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	4,703,284.95

Que, mediante el Informe N° 736-2025-MDC-GDUREI-SGO de fecha 16 de Abril del 2025, la Sub Gerencia de Obras solicita la disponibilidad prepuesta para el año 2025 y previsión 2026 de la ejecución de obra: CREACION DEL SEVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VALLE LA ESPERANZA I Y II ETAPA DISTRITO DE CASTILLA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA-CUI: 2615356";

Que, mediante el Informe N° 933-2025-MDC-GDUREI de fecha 08 de Abril del 2025 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura solicita la disponibilidad prepuesta 2025 y previsión 2026 la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DEL SEVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VALLE LA ESPERANZA I Y II ETAPA DISTRITO DE CASTILLA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA- CUI: 2615356"

Que, mediante Informe N° 1092-2025-MDC-OGAPyP-OP de fecha 16 de Abril del 2025, la oficina de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal 2025 para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DEL SEVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VALLE LA ESPERANZA I Y II ETAPA DISTRITO DE CASTILLA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA- CUI: 2615356" emite la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la inversión.

Que, mediante Informe N° 1058-2025-MDC-GDUREI de fecha 16 de Abril del 2025, el gerente de Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, presenta REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DEL SEVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VALLE LA ESPERANZA I Y II ETAPA DISTRITO DE CASTILLA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA-CUI: 2615356"

Que mediante Informe N° 1131-2025-MDC/OGYP-OP de fecha 17 de Abril del 2025, la OFICINA DE PRESUPUESTO alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N.º 000944-2025, según se detalla en el siguiente cuadro: RUBRO META ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE GASTO MARCO ASIGNADO 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 0107 2.6. 23.2 3 S/ 4,482,966.30 TOTAL S/ 4,482,966.30



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia Municipal



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132 -2025-MDC-GM

Castilla, 17 de Abril del 2025

RUBRO	META	ESPECIFICACIÓN DETALLADA GASTO DE	MARCO ASIGNADO
18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0107	2.6. 23.2 3	S/ 4,482,966.30
TOTAL S/.			S/ 4,482,966.30

Que mediante Resolución Gerencial N° 072-2025-MDC-GDUREI de fecha 14 de Abril del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura resuelve Artículo Primero aprobar expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NOR OESTE, DISTRITO DE CASTILLA PIURA PIURACUI 2332833- META: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. JAPON (DESDE LA CALLE 18 HASTA AV ALEMANIA) Y CALLE LOS CLAVELES DEL AA.HH NUEVO TALARITA Y SUS JAZMINES Por un monto total de inversión de S/ 4,316,103.29 incluye mano de obra, materiales, equipos, gastos generales, utilidad, costo del expediente técnico, supervisión de obra y liquidación (3.81%) con precios vigentes al mes de marzo 2025 con un plazo de ejecución de 90 días calendarios bajo sistema de contratación a precios unitarios y modalidad ejecución por administración indirecta contrata, según siguiente cuadro.

COSTO DE PROYECTO	3,000,324.34
	85
UTILIDAD 7%	210,512.70
	19
IGV (18%)	628,199.98
VALOR REFERENCIAL	S/4,118,199.87
COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	41,000.00
SUPERVISION DE OBRA Y LIQUIDACION (3.81)	158,903.42
COSTO DE LA INVERSION	4,316,103.29

Que, mediante Informe N° 718-2025-MDC-GDUREI-SGO de fecha 15 de Abril del 2025, la Sub Gerencia de Obras solicita la disponibilidad prepuesta para el año 2025 de la ejecución de obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NOR OESTE, DISTRITO DE CASTILLA PIURA-PIURACUI 2332833- META: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. JAPON (DESDE LA CALLE 18 HASTA AV ALEMANIA) Y CALLE LOS CLAVELES DEL AA HH NUEVO TALARITA Y SUS JAZMINES.

COMPONENTE			
	AVANCE FISICO	100%	100%
1	EJECUCION DE OBRA	4,118,199.87	4,118,199.87
2	SUPERVISION DE OBRA	158,903.42	158,903.42
TOTAL		4,275,103.29	4,630,870.95



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia Municipal



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132 -2025-MDC-GM

Castilla, 17 de Abril del 2025

Que, mediante Informe N° 1023-2025-MDC-GDUREI de fecha 15 de Abril del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura solicita la disponibilidad prepuesta 2025 la MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NOR OESTE, DISTRITO DE CASTILLA PIURA-PIURACUI 2332833- META: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. JAPON (DESDE LA CALLE 18 HASTA AV ALEMANIA) Y CALLE LOS CLAVELES DEL AA.HH NUEVO TALARITA Y SUS JAZMINES.

Que, mediante Informe N° 1094-2025-MDC-OGAPyP-OP de fecha 16 de Abril del 2025 la oficina de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal 2025 para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NOR OESTE, DISTRITO DE CASTILLA PIURAPIURACUI 2332833- META: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. JAPON (DESDE LA CALLE 18 HASTA AV ALEMANIA)Y CALLE LOSCLAVELES DEL AA.HH NUEVO TALARITA Y SUS JAZMINES emite la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la inversión.

RUBRO	META	ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE GASTO	MARCO ASIGNADO
18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	000	2.6.23.2.3	S/ 458,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2.6.23.2.3	S/ 663,020.00
07 FONCOMUN		2.6.23.2.3	S/ 3,016,179.87
TOTAL		2.6.23.2.3	S/ 4,118,199.87

Que, mediante Informe N° 737-2025-MDC-GDUREI-SGO de fecha 16 de Abril del 2025, el Sub Gerente de Obras, presenta REQUERIMIENTO DE EJECUCION DEL OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NOR OESTE, DISTRITO DE CASTILLA PIURAPIURACUI 2332833- META: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. JAPON (DESDE LA CALLE 18 HASTA AV ALEMANIA) Y CALLE LOSCLAVELES DEL AA.HH NUEVO TALARITA Y SUS JAZMINES.

Que, mediante Informe N° 1062-2025-MDC-GDUREI de fecha 16 de Abril del 2025, el gerente de Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, presenta REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NOR OESTE, DISTRITO DE CASTILLA PIURA-PIURACUI 2332833- META: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. JAPON (DESDE LA CALLE 18 HASTA AV ALEMANIA) Y CALLE LOS CLAVELES DEL AA.HH NUEVO TALARITA Y SUS JAZMINES;

Que mediante Informe N° 1131-2025-MDC/OGPYP-OP de fecha 17 de Abril del 2025, la OFICINA DE PRESUPUESTO alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 000944-2025, según se detalla en el siguiente cuadro:

RUBRO	META	ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE GASTO	MARCO ASIGNADO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0030	2.6.23.2.3	450,000.00
18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2.6.23.2.3	663,020.00
07 FONCOMUN		2.6.23.2.3	3,016,179.87
TOTAL			4,118,199.87



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia Municipal



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RE SOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132 -2025-MDC-GM

Castilla, 17 de Abril del 2025

Que mediante Informe N° 1063-2025-MDC/GDUREI de fecha 16 de Abril del 2025, la sub gerencia de Obras remite los términos de referencia para la contratación de CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACION DEL SEVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VALLE LA ESPERANZA I Y II ETAPA DISTRITO DE CASTILLA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA- CUI: 2615356";

Que, mediante Informe N° 1092-2025-MDC-GDUREI de fecha 08 de Abril del 2025, la oficina de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal 2025 para la CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACION DEL SEVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VALLE LA ESPERANZA I Y II ETAPA DISTRITO DE CASTILLA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA-CUI: 2615356" emite la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la inversión.

Que mediante Informe N° 1071-2025/GDUREI de fecha 16 de Abril del 2025, la sub gerencia de Obras remite los términos de referencia para la contratación de CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NOR OESTE, DISTRITO DE CASTILLA PIURAPIURACUI 2332833- META: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. JAPON (DESDE LA CALLE 18 HASTA AV ALEMANIA) Y CALLE LOSCLAVELES DEL AA. HH NUEVO TALARITA Y SUS JAZMINES.

Que, mediante Informe N° 1094-2025-MDC-OGAPYP-OP de fecha 16 de Abril del 2025, la oficina de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal 2025 para la CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NOROESTE, DISTRITO DE CASTILLA PIURAPIURACUI 2332833- META: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. JAPON (DESDE LA CALLE 18 HASTA AV ALEMANIA)Y CALLE LOSCLAVELES DEL AA.HH NUEVO TALARITA Y SUS JAZMINES emite la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la inversión.

RECURSO	META	ESPECIFICACION DETALLADA DE GASTO	MARCO ASIGNADO
18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	030	2.6.23.2.3	S/ 688,988.66
06 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2.6.23.2.3	S/ 853,826.00
07 FONCOMUN		2.6.23.2.3	S/ 3,645,179.87
		2.6.23.2.3	S/ 156,883.43
TOTAL			S/ 4,278,163.28

Que, mediante Informe N° 1113-2025-MDC/OGPYP-OP de fecha 16 de abril del 2025, la oficina de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal 2025 para la SERVICIO DE SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH CALIXTO VALAREZO DISTRITO DE CASTILLA PIURA-PIURA CON CUI N° 2121129 META CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CA. JOSE ABELARDO QUIÑONES DESCE CA. SANCHEZ CARRION HASTA CA. SAN MARCOS Y LA CALLE SAN MIGUEL Y CALLE MARIANO MELGAR DESDE LA AV. AVIACION HASTA LA CA. JOSE ABELARDO QUIÑONES EN EL A.H CALIXTO BALAREZO DE CASTILLA-PIURA PIURA emite la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la inversión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia Municipal



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132 -2025-MDC-GM

Castilla, 17 de Abril del 2025

RUBRO	META	ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE GASTO	MARCO ASIGNADO
18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0110	<u>2,423,23</u> <u>2001 43</u>	<u>S/ 247,892.03</u> <u>S/ 48,890.14</u>
00 RECURSOS ORDINARIOS	100	<u>25,2323</u> <u>26 01 43</u>	<u>S/ 1,960,960.00</u> <u>S/ 50,000.00</u>
TOTAL			S/ 2,206,508.17

Que, mediante Informe N° 1074-2025-MDC/GDUR de fecha 17 de abril del 2025, la sub gerencia de Obras remite los términos de referencia para la contratación de SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AAHH CALIXTO VALAREZO DISTRITO DE CASTILLA PIURA-PIURA CON CUI N° 2121129 META CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CA. JOSER ABELARDO QUIÑONES DESDE CA. SANCHEZ CARRION HASTA CA. SAN MARCOS Y LA CALLE SAN MIGUEL Y CALLE MARIANO MELGAR DESDE LA AV. AVIACION HASTA LA CA. JOSE ABELARDO QUIÑONES EN EL A.H CALIXTO BALAREZO DE CASTILLA PIURA-PIURA.

Que, mediante Informe N° 1159-2025-MDC/OACP de fecha 17 de Abril del 2025, el Jefe de la oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita a esta Gerencia Municipal, la modificación del plan anual de contrataciones 2025 de la Municipalidad Distrital de Castilla, en su SEPTIMA VERSIÓN, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se detalla:

ITEM DEL PAC	DESCRIPCION OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT DE ITEMS	VALOR REFERENCIAL/ESTIMADO (EN SOLES)	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
18	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DE LOCAL ESCOLAR N° 14120 CHAPAIRA DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA" CUI 2545276 CODIGO ARCC N°2266- OBRA	CONTRATACION DIRECTA	1	1,179,042.41	ABRIL	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
19	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DEL SEVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VALLE LA ESPERANZA I Y II ETAPA DISTRITO DE CASTILLA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA- CUI: 2615356- OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	4,482,966.30	ABRIL	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
20	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NOR OESTE, DISTRITO DE CASTILLA PIURA-PIURA CUI 2332833- META: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. JAPON (DESDE LA CALLE 18 HASTA AV. ALEMANIA) Y CALLE LOS CLAVELES DEL AAHH NUEVO TALARITA Y SUS JAZMINES.- OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	4,118,199.87	ABRIL	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 07 FONCOMUN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia Municipal



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132 -2025-MDC-GM

Castilla, 17 de Abril del 2025

21	SERVICIO DE SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DEL SEVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VALLE LA ESPERANZA I Y II ETAPA DISTRITO DE CASTILLA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA- CUI: 2615356- CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	S/. 179,318.65	ABRIL	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
22	SERVICIO DE SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NOR OESTE, DISTRITO DE CASTILLA PIURA-PIURACUI 232833- META: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. JAPON (DESDE LA CALLE 18 HASTA AV ALEMANIA)Y CALLE LOS CLAVELES DEL AA.HH NUEVO TALARITA Y SUS JAZMINES- CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	S/. 156,903.42	ABRIL	07 FONCOMUN
23	SERVICIO DE SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH CALIXTO VALAREZO DISTRITO DE CASTILLA PIURA PIURA CON CUI N° 2121129 META CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CA. JOSE ABELARDO QUINONES DESCE CA SANCHEZ CARRION HASTA CA SAN MARCOS Y LA CALLE SAN MIGUEL Y CALLE MARIANO MELGAR DESDE LA AV. AVIACION HASTA LA CA. JOSE ABELARDO QUINONES EN EL AA.HH CALIXTO BALAREZO DE CASTILLA-PIURA-PIURA- CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	S/. 98,896.14	ABRIL	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 00 RECURSOS ORDINARIOS

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, en el numeral 15.1 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremos N° 082-2019-EF, señala "(...)" 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia Municipal



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132 -2025-MDC-GM

Castilla, 17 de Abril del 2025

Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15. 3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en el numeral 6.2 lo siguiente: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el artículo 8° del Texto único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe "los funcionarios, dependencias y órgano de las contrataciones, a) El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; por lo que, contando con la Directiva de delegación de facultades, esta Gerencia autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su séptima versión, para la inclusión del procedimiento de selección que se detalla en el artículo primero del acto resolutivo;

Que, asimismo corresponde mencionar el numeral 7.6 de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, establece: "7.6. De la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 7.6.1. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad. 7.6.2. El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones previstas en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;"

Que, en virtud al requerimiento del área usuaria, y las facultades otorgadas por el Titular del Pliego, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y artículo 8° del Texto único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, deviene en procedente la emisión del acto administrativo que autorice la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2025, en su séptima Versión. Asimismo, es necesario indicar que los servidores y funcionarios públicos que han intervenido en la elaboración y sustentación de los documentos que componen el expediente, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido y al amparo del Principio de Confianza, Especialización y que están sustentados en los requerimientos técnicos, se procede a emitir el Acto Resolutivo.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Subgerencia de Obras de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia Municipal



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132 -2025-MDC-GM

Castilla, 17 de Abril del 2025

Que, por tales considerandos, y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°140-2019-MDC-A, que aprueba la Directiva N°001-2019-MDC-A de desconcentración de competencias, a atribuciones y facultades decisiones, concordadas con las atribuciones que otorga el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Castilla, al Sr. Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, en su SEPTIMA VERSION, para la inclusión de los procesos de selección que a continuación se detallan, en aplicación a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a las consideraciones expuestas.

ITEM DEL PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT	VALOR REFERENCIAL/ESTIMADO (EN SOLES)	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	OBJETO		DE ITEMS			
18	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DE LOCAL ESCOLAR N° 14120 CHAPAIRA DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA" CUI 2545276 CODIGO ARCC N°2266- OBRA	CONTRATACION DIRECTA	1	1,179,042.41	ABRIL	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
19	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DEL SEVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VALLE LA ESPERANZA I Y II ETAPA DISTRITO DE CASTILLA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA- CUI: 2615356- OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	4,482,966.30	ABRIL	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
20	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NOR OESTE, DISTRITO DE CASTILLA PIURA.PIURACUI: 2332833-META: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. JAPON (DESDE LA CALLE 18 HASTA AV ALEMANIA) Y CALLE LOS CLAVES DEL AA.HH NUEVO TALARITA Y SUS JAZMINES.- OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	4,118,199.87	ABRIL	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 07 FONCOMUN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia Municipal



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132 -2025-MDC-GM

Castilla, 17 de Abril del 2025

21	SERVICIO DE SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DEL SEVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VALLE LA ESPERANZA I Y II ETAPA DISTRITO DE CASTILLA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA- CUI: 2615356- CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	S/ 179,318.65	ABRIL	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
22	SERVICIO DE SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NOR OESTE, DISTRITO DE CASTILLA PIURA-PIURACUI 2332833- META: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. JAPON (DESDE LA CALLE 18 HASTA AV ALEMANIA) Y CALLE LOS CLAVES DEL AA.HH NUEVO TALARITA Y SUS JAZMINES-CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	S/ 156,903.42	ABRIL	07 FONCOMUN
23	SERVICIO DE SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH CALIXTO VALAREZO DISTRITO DE CASTILLA PIURA PIURA CON CUI N° 2121129 META CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CA. JOSE ABELARDO QUINONES DESCE CA. SANCHEZ CARRION HASTA CA. SAN MARCOS Y LA CALLE SAN MIGUEL Y CALLE MARIANO MELGAR DESDE LA AV. AVIACION HASTA LA CA JOSE ABELARDO QUINONES EN EL A.H CALIXTO BALAREZO DE CASTILLA-PIURA-PIURA-CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	S/ 98,896.14	ABRIL	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 00 RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, y demás estamentos administrativos de la Municipalidad Distrital de Castilla en los plazos y términos de Ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente Resolución de Gerencia Municipal y el Plan Anual de contrataciones, en el Sistema de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su Aprobación.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que las acciones y procedimientos que se deriven del cumplimiento de la presente resolución, se llevarán a cabo en cumplimiento de la normativa vigente; por los fundamentos expuestos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

IRACLI
L. C. MARVIL
ORLAÓN 17809
GERENTE MUNICIPAL